tribunal electoral del estado, de Hidalgo, en Pachuca HIDALGO, SIENDO LAS TEEH-JE -004/2022 **DEL DÍA DEL DOS MIL** NOTIFIQUE AL PROVEÍDO/ODE ANTECEDE A POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO SEÑALADO, EN PODER DE: QUIEN DIJO DOY FE.

En la ciòdad de Pachuca de Soto, Hidatao a dicciriúeve de mayo de dos mil veintidós.

LIC. JOSÉ GALLETA JUÁREZ

Se da cuenta del acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al Juicio Electoral TEEH-JE-004/2022, interpuesto por César Arnulfo Cravioto Romero, remitiendo la siguiente documentación: 1) Original de expediente TEEH-RAP-024/2022, constante en ciento ochenta y cuatro fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los 'artículos 24 fracción IV y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 343, 347, 349, 352, 355, 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III dela Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracción Il y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Con el acuerdo de cuenta y el Juicio Electoral, registrese el expediente en el Libro de control y registro que lleva esta Ponencia bajo el número TEEH-JE-004/2022.

SEGUNDO. Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia del Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de estudio y proyecto Estebantsaías Tovar Ovisão quien

autentica y da fe.